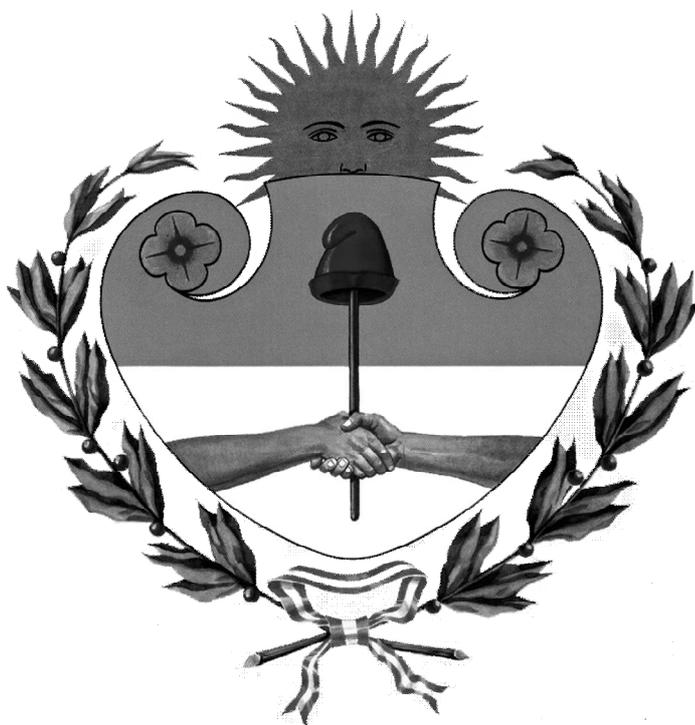


BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY



ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 64

San Salvador de Jujuy, 07 de Junio de 2017.-



Gobierno de JUJUY

Unión, Paz y Trabajo

Dirección Provincial de Boletín
Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio legal Av. Alte Brown
1363
Tel. 0388-4241893

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes – Miércoles – Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia

Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas

C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción

C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud

Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano

Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación

Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo

Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo

Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente

María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad

Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Héctor Freddy Morales



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 488-E/2016.-

EXPTE. N° 1057-30-11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENE. 2016.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 4259-E-13 de fecha 09 de diciembre de 2013, por el cual se dispone con retroactividad al 1° de enero de 2013, el cambio de modalidad de Jornada Simple a Jornada Completa a la Escuela N° 317 "Malvinas Argentinas" de la localidad de Chdcoite, Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

"**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior modifícase la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 5.756...Ejercicio 2013" - como se indica a continuación:

JURISDICCIÓN	F MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O	4 SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCIÓN	2 EDUCACIÓN ELEMENTAL

Escalafón - L 1 PERSONAL DOCENTE - NIVEL PRIMARIO

SUPRIMIR

Un cargo docente de Director de Cuarta Categoría - Jornada Simple

CREAR

Un cargo docente de Director de Cuarta Categoría - Jornada Completa"

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 666-MS/2016.-

EXPTE. N° 1400-228-2014.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB. 2016.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 4 de Enero del corriente año, en el cargo de Coordinador de Compras, Logística y Suministro del Ministerio de Seguridad al C.P.N RAUL EDUARDO HERRERA, D.N.I. N°25.377.961.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 2897-MS/2016.-

EXPTE. N° 1414-229-2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2016.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, la Baja por Fallecimiento de quién en vida se llamara MARTINEZ JULIO ENRIQUE D.N.I. N° 23.986.118 Legajo N° 11.688, a partir de fecha 22 de Marzo del año 2016, conforme las disposiciones de los artículos 14° inc.f) y 103° inc. a) de la Ley N°3758/81.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 3088-MS/2017.-

EXPTE. N° 1414-232-2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sub Oficial Mayor CALISAYA VICTOR BONIFACIO, D.N.I. N° 23.984.441, Legajo N° 12.155, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810 -G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el artículo precedente, el cese en servicio activo del Sub Oficial Mayor CALISAYA VICTOR BONIFACIO, D.N.I. N° 23.984.441, Legajo N° 12.155, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por POLICÍA DE LA PROVINCIA notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 3251-MS/2017.-

EXPTE. N° 1400-76-2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Lic. CARLOS DANIEL CANTERO, D.N.I. N° 13.414.433, al cargo de Director General de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 3320-MS/2017.-

EXPTE. N° 1414-139-2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sub Oficial Principal GOMEZ, CLAUDIA ROSANA, D.N.I N° 20.455.886, Legajo N° 12.251, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01.-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida del Oficial Principal GOMEZ, CLAUDIA ROSANA, D.N.I N° 20.455.886 Legajo N° 12.251, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por POLICÍA DE LA PROVINCIA notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 3329-MS/2017.-

EXPTE. N° 1414-135-2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sub Oficial Principal SR. VEGA JORGE WENCESLAO D.N.I. N° 18.198.186 Legajo N° 11.722, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida del Sub Oficial Principal SR. VEGA JORGE WENCESLAO D.N.I. N° 18.198.186 Legajo N° 11.722, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) la Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por POLICÍA DE LA PROVINCIA notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 3331-MS/2017.-

EXPTE. N° 1414-133-2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sub Oficial Mayor Sr. CLAURE DEL FRARI RAFAEL JAVIER D.N.I. N° 20.811.999 LEGAJO N° 12.050, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sub Oficial Mayor Sr. CLAURE DEL FRARI RAFAEL JAVIER D.N.I. N° 20.811.999 LEGAJO N° 12.050, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de la Ley N° 759/81.-

ARTICULO 3°.- Por POLICÍA DE LA PROVINCIA notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 3333-MS/2017.-

EXPTE. N° 1414-692-2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sub Oficial Principal CUEVAS ROLANDO MIGUEL, D.N.I N° 13.550.974, Legajo N° 12.152, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley N° 3758/81 modificado por el Decreto N° 2810-G-01.-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la disponibilidad, el pase a situación de Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida del Oficial Principal CUEVAS ROLANDO MIGUEL, D.N.I N° 13.550.974, Legajo N° 12.152, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14° inc. n) de Ley N° 3759/81.-

ARTICULO 3°.- Por POLICÍA DE LA PROVINCIA notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

DECRETO N° 3374-ISPT-V/2017.-

EXPTE. N° 200-185-2014.-

AGREG. 850-39/2013.615-280/2013.615-1838/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAR. 2017.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. MARIO RODOLFO MALLAGRAY en nombre y representación de la Sra. EMILIA AMALIA LEAL DE MATEOS D.N.I. N° 11.325.088, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N GERARDO RUBEN MORALES



GOBERNADOR

DECRETO N° 4259- E/2013**EX.PTE. N° 1057-30-11****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, con retroactividad al 1° de enero de 2013, el cambio de modalidad de Jornada Simple a Jornada Completa a la Escuela N° 317 "Malvinas Argentinas" de la Localidad de Chocote del Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase, la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 5.756 —Ejercicio 2013— como se indica a continuación:

JURISDICCIÓN F MINISTERIO DE EDUCACIÓN

U. DE O. 4 SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACIÓN

FUNCIÓN 2 EDUCACIÓN ELEMENTAL

Escalafo — L 1 PERSONAL DOCENTE — NIVEL PRIMARIO

SUPRIMIR

1 — Un cargo docente de Director de Cuarta Categoría — Jornada Simple

CREAR

1 — Un cargo docente de Director de Cuarta Categoría — Jornada Simple

Dr. Eduardo Fellner

Gobernador

DECRETO N° 6203-G/2014.-**EX.PTE. N° 0412-458-2014.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2014.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, a partir de 01 de Enero de 2014, la planta de personal permanente de la Jurisdicción "B" MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, U. de O. 1-B POLICIA DE LA PROVINCIA, prevista en: el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ley N° 5794) conforme se indica seguidamente:

PERSONAL SUPERIOR

SUPRIMIRSE

Categoría N° de cargos

Comisario Mayor 17

Oficial Principal 40

Oficial Ayudante 77

Sub Total 134

CREARSE

Categoría N° de cargos

Comisario General 15

Comisario Inspector 22

Sub-Comisario 25

Oficial Inspector 8

Oficial Sub-Inspector 39

Sub Total 109

PERSONAL SUBALTERNOS

SUPRIMIRSE

Categoría N° de cargos

Suboficial Principal 22

Agente 630

Sub Total 652

CREARSE

Categoría N° de cargos

Sub- Oficial Mayor 56

Sargento Ayudante 5

Sargento Primero 42

Sargento 98

Cabo Primero 93

Cabo 266

Sub Total 560

Total General Cargos Suprimidos 786

Total General Cargos Creados 669

Dr. Eduardo Fellner

Gobernador

RESOLUCION N°102 ISPTyV/2017.-**EX.PTE. N° 600-85/17.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2017.-****VISTO:**

Este expediente caratulado: "SECRETARÍA DE PLANIFICACION. REDETERMINACION N° 5 PROVISORIA DE PRECIOS - CERTIFICADO N° 21 AL N° 33 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA - ETAPA I TILCARA - VOLCAN", y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública de la Obra se realizó en Octubre de 2013, el trámite administrativo se llevó adelante mediante Expediente 600-683/2013 y se adjudicó por Decreto N° 4578-IPySP de Febrero de 2014 a la Empresa CASELLA S.A. por un monto de obra de: Pesos Ciento Treinta y Tres Milloves Novecientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 133.908.352,55).

Que Asesoría Técnica de la Secretaría de Planificación eleva Certificado N° 21 5° Redeterminación Provisoria por \$ 1.375.136,32, Certificado N° 22 5° Redeterminación Provisoria por \$ 742.566,60, Certificado N° 23 5° Redeterminación Provisoria por \$ 247.086,09, Certificado N° 24 5° Redeterminación Provisoria por \$ 572.537,79, Certificado N° 25 5° Redeterminación Provisoria por \$ 555.575,24, Certificado N° 26 5° Redeterminación Provisoria por \$ 660.624,92, Certificado N° 27 5° Redeterminación Provisoria por \$ 577.716,86, Certificado N° 28 5° Redeterminación Provisoria por \$ 814.390,28, Certificado N° 29 5° Redeterminación Provisoria por \$ 833.047,78, Certificado N° 30 5° Redeterminación Provisoria por \$ 320.035,89, Certificado N° 31 5° Redeterminación Provisoria por \$ 192.113,09, Certificado N° 32 5° Redeterminación Provisoria por \$ 1.327.603,86; y Certificado N° 33 5° Redeterminación Provisoria por \$ 788.749,97, presentados por la Inspección de Obra correspondiente a la obra de referencia, emitido a favor de la Empresa CASELLA S.A. Cabe señalar que los periodos certificados corresponden a los meses de Diciembre de 2015, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016, respectivamente.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Certificados pertenecientes a la 5° Redeterminación Provisoria N° 21 por \$1.375.136,32 , N° 22 por \$ 742.566,60, N° 23 por \$ 247.086,09 , N° 24 por \$ 572.537,79, N° 25 por \$555.575,24, N° 26 por \$ 660.624,92, N° 27 por \$577.716,86 , N° 28 por \$ 814.390,28 , N° 29 por \$ 833.047,78, N° 30 por \$ 320.035,89, N° 31 por \$ 192.113,09, N° 32 por \$ 1.327.603,86; y N° 33 por \$ 788.749,97, correspondientes a la Obra: "SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA ETAPA I TILCARA - VOLCAN", y autorizar su pago a la Empresa CASELLA S.A., contratista de la obra en cuestión.-

ARTÍCULO 2°.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del MISPTyV., a sus efectos.-

Arq. Jorge Ramiro Tejeda

Secretario de Planificación

Ministerio ISPTyV

RESOLUCION N° 825 ISPTyV/2017.-**EX.PTE. N° 600-761/2013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2016.-****VISTO:**

Las actuaciones en el Expediente N° 0600-761/2013 caratulado: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN S/ OBRA: REMODELACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN - PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 974-IPySP/2013 aprueba el CONVENIO (fs. 80/82) suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y la Municipalidad de Libertador General San Martín, a través del cual se acuerdan las condiciones para la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" determinando que la Partida presupuestaria T1.1.6.2.3.5.20.60.70 Programa Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria - Ejercicio 2013, atendería las erogaciones emergentes.

Que, la Resolución N° 974-IPySP/2013 modifica la Partida con la que se afrontaría el gasto emergente: T1.1.6.2.3.5.20.6.70 Programa Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria - Ejercicio 2014, y por Resolución N° 110-IPySP/2015 se asigna la partida presupuestaria para afrontar el pago del saldo pendiente: T1.1.6.2.3.5.20.6. Programa Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria - Ejercicio 2015".

Que, interviene el Sub Director Gral. de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda (MISPTyV en adelante) dando cuenta a través de informe que rola a fs. 285, que todo lo actuado en el proceso de contratación y adjudicación fue realizado y es de exclusiva responsabilidad de la gestión anterior, detallando monto total de la obra y desembolsos realizados en consecuencia.

Que, se acredita a fs. 150 mediante Orden de Pago N° 23/2015 un desembolso de \$ 379.171,28 adjuntando el Coordinador de Financiamiento del MISPTyV a fs. 256/282 la rendición de cuentas presentadas por el Municipio de Libertador General San Martín, no existiendo Resolución correspondiente.

Que, a fs. 255 rola Informe del estado actual de la Obra firmado por el Asesor Técnico de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual comprueba que la obra se encuentra terminada y en uso.

Que, a fs. 252 el Coordinador de Financiamiento del MISPTyV solicita a través de nota se efectúe el pago atento al ingreso de fondos registrados y destinados a esta obra por la suma de \$310.546,65; agregando a estos efectos copia del informe de transferencia giradas por el Programa Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria a la provincia en el mes de abril/16 en Cuenta N° 5043, acreditándolo a su vez con Listado de ingresos emitido por Tesorería de la Provincia a fs.253.

Que, a fs. 286 el Sub Director General de Administración del MISPTyV informa la Partida inserta en el Presupuesto Anual Ejercicio 2016 con la que se afrontará esta erogación.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 310.546,66) correspondiente a la Obra: "REMODELACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN - PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", la que será afrontada con cargo a la siguiente partida presupuestaria:
EJERCICIO 2016:

JURISDICCIÓN: T- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

U. DE O:

1- MINISTERIO

FINALIDAD:

1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN:

6- APOYO A GOBIERNO MUNICIPALES O COMUNALES

2- EROGACIONES DE CAPITAL

3- TRANSFERENCIA

5- TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR EROG. DE CAPITAL

20- TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR EROG. DE CAPITAL CON RECURSOS

AFFECTADOS

6- TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR EROG. DE CAPITAL A ACTIVIDADES

NO

LUCRATIVAS

70- Programa Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria....\$ 310.546,66.-

ARTÍCULO 2°.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

Arq. Pablo A. Civetta

Secretario de Infraestructura

Ministerio ISPTyV